

Resoluciones #446 - #464

RESOLUCIONES ACORDADAS POR LA COMISIÓN ACADÉMICA EL 22 DE MAYO DE 2008

CAC-2008-446.- Aprobar el acta digital de la sesión de Comisión Académica efectuada el 15 de mayo de 2008.

CAC-2008-447.- Disponer que los registros en línea se cierren el domingo 25 de mayo de 2008, en adelante ningún estudiante podrá registrarse, excepto aquellos estudiantes que aprueben los cursos de Inglés que se registrarán en las materias que se disponga de cupos.

CAC-2008-448.- Conocer las actividades académicas y politécnicas de los profesores titulares con título de Ph.D. y acordar las siguientes recomendaciones:

- 1.- Que las Unidades Académicas prioricen actividades de investigación y tengan un mínimo de carga académica.
- 2.- Los que tienen a su cargo proyectos de investigación, al final del semestre, presenten un informe de avance de los mismos.
- 3.- Que escriban artículos de investigación o el avance de sus proyectos para que se incluyan en revistas indexadas.

CAC-2008-449.- Para la ejecución de los Programas de Formación las Unidades deben cumplir lo siguiente:

- 1.- Actualizar las fechas de la ejecución de las actividades a cumplirse.
- 2.- Incluir el nombre de los profesores que cumplirán el plan propuesto;
- 3.- Actualizar el presupuesto de los planes propuestos; y,
- 4.- Que el auspicio de estudios doctorales se solicite en documentación por separado.

CAC-2008-450.- Conocer y aprobar el Programa de Formación de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de Tierra, correspondiente al año 2008, con las siguientes consideraciones:

- 1.- No aprobar los numerales 10 y 14 por no ser cursos de actualización.
- 2.- Incluir en observaciones que los cursos especificados en los numerales del 1 al 4 son con recursos institucionales.
- 3.- Incluir el presupuesto en el Curso de Andragogía a ser dictado por el CTI.

La ejecución de este Programa se efectuará de acuerdo a la disponibilidad de recursos institucionales.

CAC-2008-451.- Regresar a la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación el Programa de Formación para que sea presentado en el formato aprobado.

CAC-2008-452.- Conocer y aprobar el Programa de Formación de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción correspondiente al año 2008, incluyendo las observaciones expresadas por los miembros de la Comisión.

La ejecución de este Programa se efectuará de acuerdo a la disponibilidad de recursos institucionales.

CAC-2008-453.- Conocer y aprobar el Programa de Formación de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, correspondiente al año 2008, incluyendo las observaciones expresadas por los miembros de la Comisión.

La ejecución de este Programa se efectuará de acuerdo a la disponibilidad de recursos institucionales.

CAC-2008-454.- Conocer y aprobar el Programa de Formación de la Escuela de Diseño y Comunicación

Visual correspondiente al año 2008, incluyendo las observaciones expresadas por los miembros de la Comisión.

La ejecución de este Programa se efectuará de acuerdo a la disponibilidad de recursos institucionales.

CAC-2008-455.- Aprobar la resolución 2008-04-30-062 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción (FIMCP) sobre el cumplimiento de las observaciones hechas a la malla curricular del Programa de Tecnología en Agricultura (PROTAG) por parte de la Comisión Académica mediante resolución CAC-2008-345 del 10 de abril de 2008.

Estos cambios entrarán en vigencia a partir del I Término del año lectivo 2008-2009. Previamente la Unidad deberá presentar la Malla Curricular elaborada en el programa VISIO.

CAC-2008-456.- Eliminar de la Malla Curricular de Ingeniería en Alimentos la materia Física OB. La Unidad posteriormente deberá elaborar, en concordancia, su Pénsum de estudios en 10 semestres.

CAC-2008-457.- Eliminar del Sistema de Estudios de Pregrado el **Estado Académico de Incompleto** de los alumnos, por consiguiente se suprime la **Disposición General** contemplada en el Reglamento de Estudios de Pregrado en la ESPOL.

El Estado Académico de Incompleto sólo se mantendrá hasta el II Término del año lectivo 2008-2009.

CAC-2008-458.- A partir del II Término del año lectivo 2008-2009 el registro por tercera ocasión en una materia, será considerado como Período de Prueba, independientemente del año de ingreso del estudiante.

CAC-2008-459.- Reformar de la siguiente manera el artículo 15 del reglamento de Estudios de Pregrado en la ESPOL:

Art. 15.- Todo alumno de la ESPOL, podrá registrarse hasta por segunda ocasión en una misma materia o su equivalente.

Cuando un estudiante reprueba una materia por segunda ocasión podrá registrarse por tercera ocasión en **Período de Prueba** en la (s) materia (s) o su (s) equivalente (s) y en máximo dos materias adicionales cuyos prerrequisitos tenga aprobados.

Si el estudiante reprobare la materia tomada por tercera ocasión, por calificación o inasistencia, no podrá continuar sus estudios en la carrera a la que pertenece la materia ni en otra que tenga dicha materia.

En caso de que no se dicte en la ESPOL ninguna de las materias en las que se encuentre a prueba, el estudiante podrá registrarse en las materias cuyos prerrequisitos tenga aprobados.

CAC-2008-460.- Conceder el respaldo institucional para que el Instituto de Ciencias Matemáticas continúe la implementación de la Maestría en Investigación Matemática para la posterior formación de doctores que ha sido propuesta.

CAC-2008-461.- Autorizar la extensión de la beca, hasta el 31 de marzo de 2010 del Ing. Jorge Luis Cárdenas Muga para la obtención del doctorado en Applied Economics Emphasis in Entrepreneurship, cambiando sus estudios de la Facultad of Economics and Business Administration al Departamento de Economía Agrícola de la Facultad de Biociencias e Ingeniería en la Universidad de Gante, concediendo las ayudas autorizadas por el Componente VLIR-ESPOL del Proyecto. La Oficina de Relaciones Externas procederá a la modificación del contrato de beca respectivo.

CAC-2008-462.- Agradecer y conceder un Voto de Aplauso a la Dra. Cecilia Paredes Verduga por su valioso aporte dado al trabajo de la Comisión Académica y en particular como miembro de la Sub-Comisión Permanente.

CAC-2008-463.- Designar al Ing. Luis Rodríguez Ojeda, Sub-Director del Instituto de Ciencias Matemáticas para que integre la Sub-Comisión Permanente de esta Comisión Académica.

CAC-2008-464.- El pedido del Programa de Tecnología en Alimentos para el dictado de materias de Libre Opción Institucional, pase a informe previo del Instituto de Tecnologías.